

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11762 DAVA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, celebrado con fecha 30 de julio del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en Avda. Ciclista Mariano Rojas, 15, de Murcia, el próximo día 14 de octubre, a las 9 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la operación de fusión de la Dava, S.A., como sociedad absorbente, y de Gerstenmaier, S.A., como sociedad absorbida. Aprobación del Balance de fusión y del proyecto común de fusión.

Segundo.- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: En relación con la operación de fusión por absorción de Dava, S.A. y de Gerstenmaier, S.A., se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), los siguientes documentos: (1) El proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de Dava, S.A. y Gerstenmaier, S.A.; (2) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los 3 últimos ejercicios de ambas sociedades, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas; (3) Los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida junto con los informes de auditoría correspondientes; (4) Los Estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, y (5) La identidad de los Administradores de Dava, S.A. y Gerstenmaier, S.A. y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos referidos anteriormente, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Menciones mínimas del proyecto de Fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que son las siguientes al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada: (1) Sociedades intervinientes: Sociedad absorbente: Dava, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, Avenida Ciclista Mariano Rojas, número 15, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-468, folio 81, hoja número MU-8.783 y está provista del CIF A-30.014.484, y Sociedad absorbida: Gerstenmaier, S.A., sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), calle Calera, número 6, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.340, folio 180, hoja número M-56.665 y está provista del CIF A-28.906.212; (2) No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las sociedades intervinientes por lo que no será necesario otorgar compensación

alguna por dichos conceptos; (3) No existen en las sociedades intervinientes en la operación de fusión derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social ni se contempla el otorgamiento de derechos ni opción de clase alguna; (4) No se otorgará ventaja de clase alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión proyectada; (5) La operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2013; (6) Como consecuencia de la fusión, los actuales estatutos sociales de Dava, S.A. no se verán modificados. Se ha incorporado copia de dichos Estatutos sociales vigentes al proyecto de fusión. (7) Los Balances de fusión utilizados para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2012, auditados por los Auditores de cada sociedad; (8) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, la fusión determinará el traspaso a la sociedad absorbente de todas las relaciones laborales de las que sea titular la Sociedad Absorbida en régimen de sucesión de empresa, subrogándose la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones laborales respecto de los trabajadores de la sociedad absorbida. No está prevista la generación de otras consecuencias jurídicas, económicas o sociales distintas a las descritas ni la adopción de otro tipo de medidas que afecten a las condiciones de trabajo de los empleados con motivo de la operación de fusión. La operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de Dava, S.A. ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión se notificará a los representantes legales de los trabajadores con arreglo a lo previsto legalmente.

Se hace constar que de conformidad con el art. 32.3 de la LME que el proyecto de fusión ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia el 7 de junio y el 8 de agosto de 2013, respectivamente, y su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el 17 de junio y el 14 de agosto de 2013, respectivamente.

Murcia, 29 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130049120-1